

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL
CONTRATO No. MCO-MQ-AZEE-014-2018

COMPARECIENTES.-

En la ciudad de Quito, el **29 de agosto de 2018**, se conforma la comisión encargada de efectuar la Recepción Provisional de la obra: "**OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (ACCESOS A BARRIOS), PARROQUIA KENNEDY**" ubicadas en calle las Fucsias, pasaje 1 que conlinda con la calle las toronjas; la misma que queda integrada de la siguiente manera: el **Ing. Jorge Sandoval Pallo**, en su calidad de Contratista, el **Arq. Giovanni F. Patín Tapia**, como Fiscalizador de la obra en calidad de observador, el **Arq. Ramiro Pallasco Cilio**, como delegado de la Administración Zonal "Eugenio Espejo" del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el **Ing. Jaime Paltán Caiza**, como Administrador del Contrato, y la **Arq. Gabriela Nina Rada**, como Jefe de Fiscalización (en calidad de técnico que no intervino en el proceso de ejecución); quienes convienen en suscribir la presente Acta de Recepción Provisional de la obra civil, bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

Mediante contrato No.- **MCO-MQ-AZEE-014-2018**, otorgado el **28 de mayo de 2018**, la Administración Zonal "Eugenio Espejo" del Distrito Metropolitano de Quito, procedió a contratar con el Ing. Jorge Sandoval Pallo, quien en su calidad de contratista se comprometió a ejecutar y entregar la obra denominada: "**OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (ACCESOS A BARRIOS), PARROQUIA KENNEDY**".

El valor del mencionado contrato es de: **90,547.92** dólares, y un plazo de ejecución de **Noventa (90)** días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

El monto entregado como anticipo fue de **45,273.96** dólares, el cual fue transferido a la cuenta bancaria del contratista, el **8 de junio de 2018**.

El Contratista, mediante oficio **S/N**, presentado al Administrador Municipal de la Zona "Eugenio Espejo" con fecha, **14 de agosto de 2018**, trámite ticket No. 2018-123582, recibido en el Departamento de Fiscalización el **16 de agosto de 2018**; informó que las obras motivo del contrato fueron terminadas, por lo que solicita se realice la Recepción Provisional de los trabajos; se adjunta el oficio en mención.

En vista de que no existieron observaciones en la inspección realizada a la obra por parte de la comisión asignada para la Recepción Provisional, se procede con el pedido de recepción provisional.

DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL.- Forman parte integrante de esta acta los siguientes documentos:

1. El informe del fiscalizador de la obra.
2. El informe de recorrido e inspección de las obras, previo a la recepción provisional, firmado por la comisión de recepción.
3. El cuadro denominado: INVERSIÓN GENERAL DEL PROYECTO.
4. El cuadro denominado: CÁLCULO DE PLAZOS Y FECHAS DE TÉRMINO DEL PROYECTO.

CLAUSULA SEGUNDA.- FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La fiscalización de la obra estuvo a cargo de la **Unidad Zonal de Fiscalización de la AZEE**, designando para el efecto, como Fiscalizador al **Arq. Giovanni F. Patín Tapia**.

La administración del contrato estuvo a cargo del **Ing. Jaime Paltán Caiza**

CLAUSULA TERCERA.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS.

La comisión establecida para la recepción provisional, evidencian que las obras contratadas fueron ejecutadas de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que constan en los documentos habilitantes del contrato; las mismas se encuentran operacionales para su uso.

CLAUSULA CUARTA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

CONCEPTO	MONTO	REAJUSTE PROVISIONAL DE PRECIOS	OBSERVACIÓN
MONTO DEL CONTRATO	90,547.92		
ANTICIPO	45,273.96	0.00	
PLANILLA No. 01	20,609.69	0.00	Pagado
PLANILLA No. 02	54,474.38	0.00	Pagado
PLANILLA No. 03LIQ.	8,425.31	0.00	Pendiente Pago
COSTO + %			
TOTAL PLANILLAS (EJECUTADO)	83,509.38	0.00	
MULTAS	0.00		
TOTAL PROYECTO	83,509.38		

CLAUSULA QUINTA.- OBRA EJECUTADA

El contratista realizó la obra antes indicada conforme al siguiente detalle:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO						
ADMINISTRACION MUNICIPAL "EUGENIO ESPEJO"						
PLANILLA DE OBRAS CONTRATADAS						
OBRA:	OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (ACCESO A BARRIOS) - PARROQUIA KENNEDY					
UBICACIÓN:	PARROQUIA DE CHAVEZPAMBA					
CONTRATISTA:	ING. JORGE G. SANDOVAL P.					
CODIGO:	MCO-MQ-AZEE-014-2018					
No.	COD.	DESCRIPCION DEL RUBRO	U	UNITARIO	TOTAL	TOTAL
		LEAVANTAMIENTO ADOQUINADO DE LA CALLE LAS FUCSIAS ENTRE GUABOS T TORONJAS				
		OBRAS PRELIMINARES				
1	0961	LEVANTAMIENTO ADOQUIN DE HORMIGON. Incluye apilamiento	m2	1,22	1.138,02	1.388,38
		MOVIMIENTO DE TIERRAS				
2	0008	EXCAVACION A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES. Altura máxima 1.80m.	m3	10,52	4,29	45,13
3	0375	EXCAVACION Y RELLENO ZANJA	m3	8,78	-	-
4	0034	DESALOJO EQUIPO PESADO TIERRA/ESCOMBROS 5km.	m3	6,40	197,29	1.262,66
5	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACION Y MAT. PETREOS.	m3.km	0,34	1.139,91	387,57

ESTRUCTURA DE PAVIMENTO						
6	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE.	m3	12,52	118,48	1.483,37
7	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3.km	0,34	8.175,12	2.779,54
8	0900	BERMA H.S. f'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO.	m	13,03	42,80	557,68
9	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2.	kg	1,90	165,47	314,39
CAPA DE RODADURA						
10	V672	ADOQUINADO VEHICULAR f'c=350Kg/cm2.	m2	18,12	1.127,55	20.431,21
DRENAJE Y ALCANTARILLADO						
11	2573	CANAL H.ARM.180kg/cm2 REJILLA H.F.a=60cm	m	348,94	4,00	1.395,76
12	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 200mm	m	20,62	-	-
13	2608	ALZADA POZO DE REVISION O SUMIDERO.	u	62,47	3,00	187,41
14	1063	LIMPIEZA DE SUMIDERO Y TUBERIA.	u	11,44	5,00	57,20
ADICIONALES						
15	1000	ROTURA MANUAL DE BORDILLO VIAL.	m	4,43	-	-
16	0929	BORDILLO HORMIGON SIMPLE f'c = 180kg/cm2, h=50cm.	m	18,11	-	-
17	0679	REPAR.BORDILLOS CALZADA DANOS VEHICULOS	m	8,76	166,25	1.456,35
18	5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE	m3	34,94	0,36	12,58
19	V011	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	5,41	-	-
II READOQUINADO DE LA CALLE LAS FUCSIAS ENTRE TORONJAS Y MADRESELVAS						
OBRAS PRELIMINARES						
20	0961	LEVANTAMIENTO ADOQUIN DE HORMIGON.	m2	1,22	1.139,02	1.389,60
MOVIMIENTO DE TIERRAS						
21	V321	EXCAVACION SIN CLASIFICAR.	m3	4,04	192,73	778,63
22	0008	EXCAVACION A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES.	m3	10,52	5,01	52,71
23	0375	EXCAVACION Y RELLENO ZANJA	m3	8,78	1,08	9,48
24	0034	DESALJO EQUIPO PESADO TIERRA/ESCOMBROS 5km.	m3	6,40	200,02	1.280,13
25	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACION Y MAT. PETREOS.	m3.km	0,34	1.155,01	392,71
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO						
26	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE.	m3	12,52	119,60	1.497,39
27	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3.km	0,34	8.252,40	2.805,82
28	0900	BERMA H.S. f'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO.	m	13,03	58,72	765,12
29	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2.	kg	1,90	208,27	395,71
CAPA DE RODADURA						
30	V672	ADOQUINADO VEHICULAR f'c=350Kg/cm2.	m2	18,12	1.126,55	20.413,09
DRENAJE Y ALCANTARILLADO						
31	2573	CANAL H.ARM.180kg/cm2 REJILLA H.F.a=60cm	m	348,94	4,00	1.395,76
32	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 200mm	m	20,62	6,00	123,72
33	2608	ALZADA POZO DE REVISION O SUMIDERO.	u	62,47	5,00	312,35
34	1063	LIMPIEZA DE SUMIDERO Y TUBERIA.	u	11,44	4,00	45,76
ADICIONALES						
35	1000	ROTURA MANUAL DE BORDILLO VIAL.	m	4,43	-	-
36	0929	BORDILLO HORMIGON SIMPLE f'c = 180kg/cm2, h=50cm.	m	18,11	-	-
37	0688	BORDILLO EN CURVA HORMIGON SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm.	m	21,83	-	-
38	0679	REPAR.BORDILLOS CALZADA DANOS VEHICULOS	m	8,76	215,11	1.884,36
39	5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE	m3	34,94	0,48	16,77
40	V011	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	5,41	-	-
III ADOQUINADO DEL PASAJE A (DESDE HORTENCIAS Y TORONJAS)						
MOVIMIENTO DE TIERRAS						
41	V321	EXCAVACION SIN CLASIFICAR.	m3	4,04	93,74	378,71
42	0008	EXCAVACION A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES.	m3	10,52	3,95	41,55
43	0034	DESALJO EQUIPO PESADO TIERRA/ESCOMBROS 5km.	m3	6,40	100,56	643,59
44	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACION Y MAT. PETREOS.	m3.km	0,34	577,79	196,44
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO						
45	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE.	m3	12,52	50,91	637,39
46	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3.km	0,34	3.512,79	1.194,35
47	0900	BERMA H.S. f'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO.	m	13,03	8,75	114,01
48	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2.	kg	1,90	23,53	44,71
CAPA DE RODADURA						
49	V672	ADOQUINADO VEHICULAR f'c=350Kg/cm2.	m2	18,12	254,57	4.612,81
DRENAJE Y ALCANTARILLADO						
50	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 200mm	m	20,62	-	-
51	2608	ALZADA POZO DE REVISION O SUMIDERO.	u	62,47	3,00	187,41
52	1063	LIMPIEZA DE SUMIDERO Y TUBERIA.	u	11,44	1,00	11,44
ADICIONALES						
53	1000	ROTURA MANUAL DE BORDILLO VIAL.	m	4,43	24,70	109,42
54	0929	BORDILLO HORMIGON SIMPLE f'c = 180kg/cm2, h=50cm.	m	18,11	24,70	447,32
55	0679	REPAR.BORDILLOS CALZADA DANOS VEHICULOS	m	8,76	92,27	808,29
56	5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE	m3	34,94	-	-
57	V011	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	5,41	-	-
IV ADOQUINADO DEL PASAJE 1 QUE CONLINDA CON LAS CALLES LAS TORONJAS						
OBRAS PRELIMINARES						
58	0003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VIAS	m	0,68	47,70	32,44
59	0961	LEVANTAMIENTO ADOQUIN DE HORMIGON.	m2	1,22	26,00	31,72
MOVIMIENTO DE TIERRAS						
60	V321	EXCAVACION SIN CLASIFICAR.	m3	4,04	66,48	268,58
61	0008	EXCAVACION A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES.	m3	10,52	2,61	27,46
62	0034	DESALJO EQUIPO PESADO TIERRA/ESCOMBROS 5km.	m3	6,40	72,56	464,39
63	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACION Y MAT. PETREOS.	m3.km	0,34	404,93	137,68
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO						
64	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE.	m3	12,52	38,16	477,76
65	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3.km	0,34	2.633,04	895,23
66	0900	BERMA H.S. f'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO.	m	13,03	57,98	755,48
67	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2.	kg	1,90	155,63	295,70
CAPA DE RODADURA						
68	V672	ADOQUINADO VEHICULAR f'c=350Kg/cm2.	m2	18,12	158,25	2.867,49
DRENAJE Y ALCANTARILLADO						
69	0944	POZO REVISION HS.210kg/cm2 D=1m E=0.20m	m	172,97	-	-
70	V835	CERCO Y TAPA DE HIERRO POZO DE REVISION	u	180,60	-	-
71	0933	CONSTRUCCION SUMIDERO - REJILLA HIERRO, TAZA Y TUBERIA 20cm.	u	346,16	2,00	692,32
72	0949	CUNETAS-BORDILLO HS.180,V=0,128m3 ENCOFR.	m	22,57	46,20	1.042,73
73	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 200mm	m	20,62	-	-
74	2608	ALZADA POZO DE REVISION O SUMIDERO.	u	62,47	2,00	124,94
ADICIONALES						
75	5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE	m3	34,94	-	-
76	0939	CONFORMAC A MANO, COMPACT.PLANCHA COMPAC	m2	2,32	-	-
77	0932	ACERA HORM.SIMPLE 180Kg/cm2 ESPESOR 10cm	m2	16,46	39,47	649,68
78	0064	ENCOF.DESENC.CONFINAMEN.LATERAL ACERAS	m	1,16	-	-
79	V011	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	5,41	-	-
TOTAL						83.509,38

[Handwritten signatures and initials]

CLAUSULA SEXTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Se adjunta al Acta, el informe emitido por el Fiscalizador en el cual se hace constar el plazo dentro del cual el contratista terminó los trabajos del contrato suscrito con la Administración Zonal "Eugenio Espejo"; en el mismo se determina que **las obras si fueron terminadas dentro del tiempo contractual**, y cuya secuencia de eventos contractuales de detallan a continuación.

No.	DESCRIPCIÓN	VALORES/ FECHAS
1	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28 de mayo de 2018
2	FECHA DE TRANSFERENCIA DEL ANTICIPO	08 de junio de 2018
3	INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL	09 de junio de 2018
4	PLAZO CONTRACTUAL	Noventa (90) días calendario
5	FECHA DE VENCIMIENTO	06 de septiembre de 2018
6	PRORROGA(S)	cero (0) días calendario
7	FECHA DE VENCIMIENTO DEFINITIVO	06 de septiembre de 2018
8	FECHA DE TERMINO DE LA OBRA	14 de agosto de 2018

CLAUSULA SÉPTIMA.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS)

El delegado de la Administración Municipal "Eugenio Espejo", conjuntamente con el contratista, el administrador del contrato y el fiscalizador visitaron las obras objeto de esta Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan deficiencias evidentes de construcción; **sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva.**

CLAUSULA OCTAVA.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El contratista realizó las obras materia de este contrato, conforme a lo detallado en las precisiones anteriores y que ascienden a la suma de **\$83,509.38 dólares más IVA.**

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos, que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

CLAUSULA NOVENA.- REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula correspondiente de las condiciones particulares del contrato, que se refiere al REAJUSTE DE PRECIOS, **el contratista renunció voluntariamente al reajuste.**

CLAUSULA DECIMA.- INFORME DE FISCALIZACIÓN

Los trabajos materia de esta Recepción Provisional, han sido ejecutados de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas; todo lo cual consta en el **Informe de la Fiscalización que se adjunta**, con las observaciones que se detallan en la cláusula decima primera.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- OBSERVACIONES TÉCNICAS

El Contratista acepta las observaciones técnicas y se compromete, (si fuere necesario), a realizarlas antes de la Recepción Definitiva:

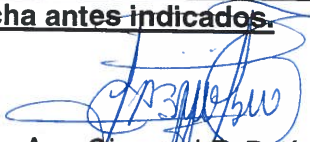
- 1) Dar el mantenimiento rutinario de las obras ejecutadas.
- 2) El contratista instalara los rótulos finales de la obra que se establecen en el contrato una vez que sea notificado por la Lic. Carolina Recalde Directora de Comunicación Social.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- CONCLUSIONES

Con estas explicaciones, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y considera favorable la firma del acta de Recepción Provisional de los trabajos ejecutados y su pago.

En consecuencia se dan por recibidas provisionalmente las obras denominadas: **"OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (ACCESOS A BARRIOS), PARROQUIA KENNEDY"**, ejecutadas en el proceso del contrato No. MCO-MQ-AZEE-014-2018 y la Administración Municipal "Eugenio Espejo" tramitará la devolución de la Garantía del anticipo y esta(s) se entregaran de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del reglamento general de la LOSNCP; siendo obligación del Contratista mantener en vigencia la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato (si así está establecido en su acuerdo), hasta la suscripción del acta de recepción definitiva.

Para constancia y fe de lo actuado, la Comisión Técnica de Recepción firma la presente Acta en original y tres copias de igual tenor y contenido, en el lugar y fecha antes indicados.




Arq. Giovanni F. Patín Tapia
Fiscalizador - observador



Arq. Gabriela Nina Rada
Jefe de Fiscalización



Ing. Jorge Sandoval Pallo
Contratista



Ing. Jaime Paltán Caiza
Administrador del Contrato



Arq. Ramiro Pallasco Cilio
Delegado de la AZEE